

EUROHIPOTECAS GESTIÓN Y SERVICIOS, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Marcos Rodríguez Martínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Social n.º 30 de Barcelona se sigue procedimiento de ejecución n.º 697/07 sobre reclamación de cantidad, a instancia de Gemma Climent Garrabou; contra la ejecutada Eurohipotecas Gestión y Servicios, S.L., en el que en fecha 9-1-08 se ha dictado auto por el que se declara a la empresa ejecutada en situación de insolvencia total por importe de 4.006,89 Euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 9 de enero de 2008.—Secretario Judicial, D. Marcos Rodríguez Martínez.—876.

FINCAS Y REPRESENTACIONES, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general ordinaria y extraordinaria de la sociedad «Fincas y Representaciones, S. A.», celebrada el día 9 de enero de 2008, acordó el cambio en la forma de representación de las acciones de la sociedad, que estaban representadas mediante títulos al portador, para que en adelante estén representadas por títulos nominativos.

En consecuencia se concede a los señores accionistas el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y uno de los diarios de mayor circulación en Madrid, para que puedan retirar en el domicilio social, previa justificación de su condición de accionistas, los nuevos títulos nominativos emitidos.

Madrid, 10 de enero de 2008.—El Administrador único, Daniel Albadalejo, representante de la Fundación Amparo del Moral.—1.650.

FIOL ROCA, S. A. (Sociedad absorbente)

JAG POINT, S. A. (Sociedad absorbida)

Acuerdo de fusión

De conformidad con el artículo doscientos cuarenta y dos de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público, para general conocimiento, que en las Juntas Generales de accionistas de las sociedades Fiol Roca, S. A., y Jag Point, S. A., celebradas el día dieciocho de diciembre de dos mil siete, se aprobó, por unanimidad, la fusión de ambas sociedades mediante la absorción de Jag Point S. A. por Fiol Roca, S. A., todo ello en los términos y condiciones que se contienen en el Proyecto de fusión suscrito por los administradores de las sociedades intervinientes y que quedó depositado el día doce de Noviembre de dos mil siete en el Registro Mercantil de Sevilla. Se hace constar el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión aprobados y de los balances de fusión. Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo ciento sesenta y seis de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo doscientos cuarenta y tres de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sevilla, 7 de enero de 2008.—El Secretario del Consejo de administración de Fiol Roca, S. A., y de Jag Point, S. A., Pascual Pérez Ocaña.—781.

2.ª 16-1-2008

FORSTECT INVESTMENT, SICAV, S. A.

El Consejo de Administración ha acordado convocar la Junta General de Accionistas de la Sociedad, con carácter extraordinario, que se celebrará en primera convocatoria el día 19 de febrero de 2008, a las 10,30 horas, en Boadilla del Monte, Madrid, Avenida Cantabria, s/n, y en segunda convocatoria el 20 de febrero de 2008, a la misma hora y en el mismo lugar con el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificaciones en el seno del Consejo de Administración. Acuerdos a adoptar en su caso.

Segundo.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados en esta sesión.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la sesión.

Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta General, así como el informe de los administradores sobre justificación de las modificaciones de Estatutos Sociales, en su caso, propuestas; los accionistas podrán solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos y los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Madrid, 14 de enero de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Santiago Sanjosé Palencia.—1.621.

FUERZA URBANA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Esther Serrano Reddaway, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Benidorm (Alicante),

Hago saber: que en el procedimiento de ejecución número 294/2007 de este Juzgado, seguido a instancia de Francisco Serrano Higuera, contra la empresa Fuerza Urbana, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 8 de enero de 2008 auto en el que se declara la insolvencia provisional de la citada empresa por importe total de 82,32 euros de principal, más 500,00 euros para intereses y 500,00 euros para costas.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Benidorm, 8 de enero de 2008.—El Secretario Judicial, Esther Serrano Reddaway.—907.

GAESCO HOLDING, S. A.

Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria de accionistas que se celebrará en el domicilio social de la compañía, sito en Barcelona, avenida Diagonal, n.º 427 bis-429, el próximo día 18 de febrero de 2008, a las 18:00 horas, en primera convocatoria y, en su caso, el día 19 de febrero de 2008, a las 18:15 horas en el mismo lugar y en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Informe del Vicepresidente Ejecutivo.

Segundo.—Aumento del capital social emitiendo nuevas acciones mediante aportaciones dinerarias y consiguiente modificación y nueva redacción del artículo 5.º de los estatutos sociales; delegando en el Consejo de Administración la facultad de fijación de las condiciones no previstas por la Junta general al amparo de lo dispuesto en el artículo 153.1 a) de la Ley de Sociedades Anónimas; acuerdos que correspondan.

Tercero.—Delegar en el Consejo de Administración la facultad de ampliar el capital social al amparo de lo dispuesto en el artículo 153.1 b) de la Ley de Sociedades

Anónimas, con la atribución de excluir el derecho de suscripción preferente; acuerdos que correspondan.

Cuarto.—Ratificación del nombramiento de Consejeros efectuado mediante el sistema de cooptación por el Consejo de Administración; acuerdos que correspondan.

Quinto.—Reestructuración del Consejo de Administración y nombramiento, en su caso, de Consejeros; acuerdos que correspondan.

Sexto.—Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias.

Séptimo.—Delegación para la interpretación, subsanación, complemento y ejecución de los acuerdos adoptados.

Octavo.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta general.

A partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, todos los accionistas podrán examinar en el domicilio social y a consultar en la web www.gaesco.com, y a obtener inmediata y gratuitamente de la sociedad un ejemplar del texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta así como del preceptivo informe justificativo elaborado por el Consejo de Administración, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 112 y 144 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Tendrán derecho de asistencia a la Junta, los accionistas que con cinco días de antelación a la fecha en que ha de celebrarse la misma, se hallen inscritos en el registro contable a cargo del Servicio de Compensación y Liquidación de Valores o entidades adheridas, debiendo acreditarse a través del correspondiente certificado emitido por dicha entidad, siendo necesario en cualquier caso para asistir a la Junta, ostentar la posesión como mínimo de 100 acciones, pudiendo agruparse hasta alcanzar dicho número y hacerse representar por otra persona, sea o no accionista.

Se prevé que la Junta general tenga lugar en primera convocatoria, en el día, lugar y hora anteriormente reseñados.

Barcelona, 15 de enero de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Pedro Perelló Pons.—1.675.

GESMUTUAL, S. A., SOCIEDAD GESTORA DE INSTITUCIONES DE INVERSIÓN COLECTIVA

Anuncio de disolución

La Junta general extraordinaria de «Gesmutual, S.A., Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva», que se celebró con el carácter de universal por asistir todos los accionistas, celebrada el 26 de diciembre de 2007, ha acordado por unanimidad, de los accionistas la disolución de la sociedad, designando como Liquidador a don Armando Nieto Ranero.

Madrid, 26 de diciembre de 2007.—El Liquidador, Armando Nieto Ranero.—1.274.

GOLD PLASTICS, S. L. (Sociedad escindida)

ALU PRIX IBÉRICA, S. L.

FUNIPRO IBÉRICA, S. L. (Sociedades beneficiarias)

Escisión parcial

Se hace público que las Juntas generales, extraordinarias y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 28/12/2007, aprobaron por unanimidad, la escisión parcial de «Gold Plastics Sociedad Limitada», mediante la segregación de una parte de su patrimonio (dos ramas de su actividad), a favor de las sociedades «Alu Prix Ibérica Sociedad Limitada» y «Funipro Ibérica Sociedad Limitada», quienes adquieren por sucesión a título particular, todos los bienes, derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado de la sociedad escindida, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las sociedades participantes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades participantes a oponerse a la escisión, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Barcelona, 9 de enero de 2008.—Los Administradores únicos de Gold Plastics S.L., Alu Prix Ibérica S.L. y Funipro Ibérica S.L., Juan Carlos Andérez, en representación de «Facto Gold, S.L.», Administrador único de «Gold Plastics, S.L.»; Josep Serra Rúaix, en representación de «Global Business & Legal Strategies, S.L.», Administrador único de «Alu Prix Ibérica SL» y «Funipro Ibérica S.L.».—902. y 3.ª 16-1-2008

GROUPE SEB IBÉRICA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, de fecha 8 de enero de 2008, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, sito en Barcelona, calle Almogavers, números 107-119, 5.ª, el próximo día 28 de febrero de 2008, a las 10:00 horas, en primera convocatoria, al efecto de tratar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento de nuevos Consejeros.
Segundo.—Redacción y aprobación del acta de la Junta.

Tendrán derecho de asistencia los poseedores de 20 o más acciones de la sociedad o, por agrupación con otros accionistas, los que juntos reúnan como mínimo este número y acrediten, en la forma legalmente establecida, la inscripción de acciones en los correspondientes registros contables al menos con cinco días de antelación a la celebración de la Junta.

Barcelona, 8 de enero de 2008.—El Secretario, no Consejero, Javier Domínguez Olivares.—1.092.

GRUPO CODICE DETECTIVES PRIVADOS, S. L.

(Sociedad escindida)

AYORA & ASOCIADOS DETECTIVES PRIVADOS, S. L.

GRUPO GREGAL DETECTIVES PRIVADOS, S. L.

(Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión total

A los efectos de lo establecido en los artículos 242.º y 254.º de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de la mercantil «Grupo Codice Detectives Privados, Sociedad Limitada», celebrada con el carácter de universal el día 10 de enero de 2008, ha adoptado, por unanimidad, el acuerdo de escisión total mediante la extinción de ésta, con atribución de la totalidad de su patrimonio a las sociedades ya creadas «Grupo Gregal Detectives Privados, Sociedad Limitada» y «Ayora & Asociados Detectives Privados, Sociedad Limitada» que son las sociedades beneficiarias de la escisión, y asumirán el patrimonio de «Grupo Codice Detectives Privados, Sociedad Limitada».

La escisión se ha acordado con base en el proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Valencia y el Balance de escisión aprobado que es el cerrado a 30 de septiembre de 2007.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad «Grupo Codice Detectives Privados, Sociedad Limitada» a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de situación aprobado.

Así mismo, los proveedores podrían oponerse a la escisión en los términos señalados en el artículo 164.º en relación con los 242.º y 254.º, todos ellos del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes, a partir de la fecha del último anuncio de escisión.

Valencia, 10 de enero de 2008.—Los Administradores solidarios, Pablo López Morell y Pedro Ayora Martínez.—1.287. 1.ª 16-1-2008

GRUPO DE EMPRESAS CAJASUR, S. L.

(Sociedad absorbente)

CORPORACIÓN EMPRESARIAL CAJASUR, S. L.

CERIX GLOBAL HISPANIA, S. L.

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 26 de diciembre de 2007, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Grupo de Empresas Cajasur, S.L. de Corporación Empresarial Cajasur, S.L. y Cerix Global Hispania, S.L., con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen sus patrimonios a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de las sociedades absorbidas, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Córdoba.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Córdoba, 26 de diciembre de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración de Grupo de Empresas Cajasur, S.L. (Sociedad absorbente) Francisco de Asís Paniagua Amo, de Corporación Empresarial Cajasur, S.L. (Sociedad absorbida) Vicente Gala Capilla y de Cerix Global Hispania, S.L. (Sociedad absorbida) Francisco Julián Ortiz Cantero.—593. y 3.ª 16-1-2008

HIERROS Y ACEROS DE MENORCA, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

FERROS I SUBMINISTRES PONENT, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que, con fecha 31 de diciembre de 2007, la Junta general de socios de la sociedad Hierros y Aceros de Menorca, Sociedad Limitada y el socio único de la sociedad Ferros i Subministres Ponent, Sociedad Limitada Unipersonal acordaron la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Hierros y Aceros de Menorca, Sociedad Limitada de Ferros i Subministres Ponent, Sociedad Limitada Unipersonal, subrogándose la primera en los derechos y obligaciones de la segunda, que se extinguirá con motivo de la fusión, y sucediéndola a título universal.

Se hace constar el derecho de los socios y acreedores de las sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión, así como el de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio conforme a los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Mahón, 2 de enero de 2008.—Doña Montserrat José Ferra, Administradora única de Hierros y Aceros de Menorca, Sociedad Limitada y Elena Calzas José, Administradora única de Ferros y Subministres Ponent, Sociedad Limitada Unipersonal.—803. 2.ª 16-1-2008

INDESTAN INDUSTRIAL DE ESTANQUEIDAD, S. L.

Unipersonal

(Sociedad absorbente)

VICTOR NORMA SEAL, S. L.

Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Se hace público que las Juntas generales de las sociedades fusionadas, celebradas el 27 de diciembre de 2007, aprobó por unanimidad, la fusión por absorción de la segunda por la primera con extinción por disolución y sin liquidación de aquella y transmisión en bloque de todo el patrimonio a la sociedad absorbente. Los términos del proyecto de fusión redactado por el Administrador de las sociedades participantes ha sido depositado en el Registro Mercantil de Barcelona, el 27 de noviembre 2007.

Se hace constar el derecho que asiste a socios y acreedores de las sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados en las Juntas generales y el Balance de fusión de dichas sociedades. Igualmente, se hace constar el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, de oponerse a la fusión en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión en los términos previstos en el artículo 166.º de la Ley de Sociedades Anónimas.

Ripollet, 4 de enero de 2008.—El Administrador único de las mercantiles, Jaime Viltro Romero.—890. y 3.ª 16-1-2008

INDUSTRIAS DERIVADAS DEL OLIVO, SOCIEDAD LIMITADA

Se convoca a los señores accionistas a Junta General Ordinaria a celebrar en el domicilio social, calle Adolfo Rodríguez Jurado, número 16-2.º D, de Sevilla el próximo día 28 de febrero de 2008, a las nueve horas, en primera convocatoria y para el siguiente día en el mismo lugar y hora en segunda convocatoria, con el siguiente:

Orden del día

Primero.—Aprobación, si procede, de la gestión del administrador único.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales del ejercicio cerrado al 31 de agosto de 2007.

Tercero.—Aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio cerrado al 31 de agosto de 2007.

Cuarto.—Facultación.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Lectura y aprobación del acta de la reunión.

A fin de dar cumplimiento a lo prevenido por la Ley, se hace saber a los señores accionistas que estarán a su disposición en la sede social con la antelación debida, todos aquellos documentos que se someten a la aprobación de la Junta. Igualmente podrán solicitar su envío gratuito.

Sevilla, 5 de enero de 2008.—El Administrador Único, Francisco Gallego Núñez.—734.